



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA
EJECUTADA: LUZ MILA BUENO OLAYA
RADICACION: 6300140030082022-00156-00

Revisado memorial presentado por **SERLEFIN S.A.S.**, a través de su representante legal para asuntos judiciales, en el cual solicita se reconozca cesión de crédito efectuada por **BANCOLOMBIA** en su favor, el Despacho **NIEGA** tal pedimento, toda vez que, las obligaciones perseguidas en el presente proceso, esto es, las correspondientes a "...T.C AMERICAN EXP No. 377815032838746- TARJETAS DE CREDITO VISA Nos. 4099837029870440-4513078858438136 y T.C MASTER No. 5303725195628107...", según el escrito de la demanda, no se encuentran determinadas en el memorial suscrito por las contrayentes, por lo que podría tratarse de una obligación distinta a la perseguida en el asunto de la referencia.

Adicional a lo anterior, no se aportó nota de vigencia del poder concedido a través de la escritura No.2381 del 13 de julio de 2021 de la Notaria No. 20 del Circulo de Medellín, Antioquia, a la doctora **LAURA GARCÍA POSADA**, para suscribir el contrato de cesión aportado en representación de **BANCOLOMBIA**.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

10 DE MAYO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a2ee60617b850b2e338c828ac51803a75af5e00775653865db449846dcb09a2**

Documento generado en 09/05/2024 08:15:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>